

Memoria de los
 1702

Memoria de los probicho quince años de 1702 años
 este lugar de Audicana siendo regidores Pedro Cortes &
 el gea y Joseph Lopez & Berasturi son los siguientes
~~Primera mente de entregar pesos y medidas~~
 Primera mente de mas pias que traya Juan saas 42
 quarenta y dos Rl
 Iten el mo Juan saas dos fanegas de media trigo 900
 Iten la taberna quientos Rl 49
 Iten la posada quarenta y nueve Rl 007
 Iten la panada una siete Rl 003
 Iten ay de benales tres Rl
 Iten tiene de renta el santo ospital media fanega
 de trigo
 de manera que suma y monta el probicho que
 tiene este lugar sus cuantos y en Rl 601
 Desargo Primera mente de entregar pesos y medidas dos Rl 002
 Iten quando las suertes de lleria segasto sus 009
 clarete quartos cinco Rl
 Iten el dia de los reyes segasto ocho acunbres asis 006
 Rl y bunte ms
 Iten el dia de san sebastian ocho acunbres asiete 006
 quartos sus Rl y bunte ms
 Iten quando las oblegaciones quatro acunbres 003
 asiete quartos tres Rl y dos ms
 Iten a los mosos la noche de santa aggeda quatro 003
 acunbres asiete quartos tres Rl y dos ms
 Iten quando an dubimos en la puente de ar bina
 nueve acunbres asiete quartos siete Rl y dos ms 007
 y ten con el bul dero una acunbre ciete bunte y dos ms
 Iten quando la segunda bis andubimos en la
 puente de ar bina doce acunbres asiete quartos 000
 dias Rl
 Iten quando el camino de hirdiva bida a dos a 008
 siete quartos ocho Rl y ocho ms

110

- 16 Iten quando separtio la goa de san gregorio tres acunbresa. 002
cete quartos dos Rl y dies y seis ms
- 20 Iten quando sepiuso la condenaçion porque nose fueren los
bujes al prado quatro acunbresa cete quartos tres Rl y dies ms. 003
- Iten quando vino un sargento que traya a orden el señor di 004
putado le dimos quatro Rl
- 28 Iten con el algoacil un acunbre bñte y ocho ms
- 22 Iten el día de san gerge sus acunbres a ocho quartos cinco 005
Rl y bñte y dos ms
- 18 Iten quando sonamos el prado ocho acunbres a ocho quartos 007
cete Rl y dies y ocho ms
- 26 Iten quando se poder de o seta quatro acunbres a ocho qu 003
artos Rl y bñte y seis ms
- 30 Iten el día de la coua dos acunbres a ocho quartos en Rl y 001
treinta ms
- 26 Iten quando vino la cidula de los sus Reales quatro acun 003
bres acunbres a ocho quartos tres Rl y bñte y seis ms
- 30 Iten quando la perquiria de fran martin de los acunbres 001
a ocho quartos en Rl y treinta ms
- 18 Iten quando la al cabala o po acunbres a nuebe quar 007
tos cete Rl y dies y ocho ms
- 24 Iten quando vino el al bayle a reconocer el gana segasto 012
dore acunbres a nuebe quartos dore Rl y bñte y quatro ms
- Iten quando vino un sargento que traya a orden el señor 004
di putado le dimos quatro Rl
- 26 Iten quando lo botos para el pñto quatro acunbresa 003
ocho quartos tres Rl y bñte y seis ms
- Iten quando fuimos a heredia a da el poder dos acun 001
bres a ocho quartos en Rl y treinta ms

- 1^o Iten en las ladamas de asencion o cho acunbres a ocho quar-
tos sus Rly dies y ocho ms. — 007
- Iten quando se confirmo la ordenanza quatro a ocho quar-
tos tres Rly binte y seis ms. — 003
- 3^o 2^o Iten de justas estas quantas en acunbre treinta y dos ms. —
- 04 Iten con el saluador dos acunbres a nuebe quartos dos Rly 002
- Iten quando las yerbas y abas sus acunbres a nuebe qua-
artos sus Rly doze ms. — 006
- Iten quando seramos el prado la segunda vez quatro acun-
bres a nuebe quartos quatro Rly y ocho ms. — 004
- Iten a los mosos la noche de san Juan quatro acunbres
a nuebe quartos quatro Rly y ocho ms. — 004
- 2^o Iten la bis per a de san Juan a limpiar la fuente de sa-
nuebe quartos dias Rly y binte ms. — 000
- 3^o 0 Iten el dia de san Juan treinta y dos acunbres a nuebe
quartos treinta y tres Rly y treinta ms. — 033
- Iten el dia de san donato doze acunbres a ocho quartos
treze Rly y sus ms. — 013
- 26 Iten quando se dijo la misa de los viues quatro acunbres
a ocho quartos tres Rly y binte y seis ms. — 003
- 26 Iten quando seramos el prado la segunda vez quatro
acunbres a ocho quartos tres Rly y binte y seis ms. — 003
- Iten quando la suplica de martin perez quatro acunbres
a nuebe quartos quatro Rly y ocho ms. — 004
- 1^o 0 Iten quando se repartio la alcabala nuebe acunbres
a ocho quartos ocho Rly y dies y ocho ms. — 008
- Iten quando bieron los vios una acunbre en Rl — 001
- 02 Iten quando biono el algoacil una acunbre en Rly dos — 001
- 02 Iten con el saluador una acunbre en Rly dos ms. — 001
- Iten quando la misericordia o cho acunbres a dies
quartos nuebe Rly y catorce ms. — 009

2 tenen la visita del señor alcalde diez y seis asumbres 016
 anube quartos diez y seis Rly treinta y dos ms
 2 ten quando bimos la grana siete acunbros aduz quartos 008
 ocho Rly ochoms
 6 2 ten la justare estas quantas una acunbr en Rly seis ms 002
 2 ten le dimos a un Sargento que traiga orden del señor de pu 004
 tado quatro Rl 016
 6 2 ten quando los sepores diez acunbros de ator quartos 014
 diez y seis Rly diez y seis ms
 4 2 ten quando la chosa diez acunbros a doze quartos catorne R 014
 y quatro ms
 2 ten a dos sopdadores que traigan orden del señor de pu tado 002
 le dimos dos Rl 050
 2 ten tñnedados cinquenta Rly la alcabala 004
 2 ten el poner la barrera y mojonis quatro Rl 006
 2 ten en todo el no asis lo heros seis Rl 007
 2 ten en todo el año siete pobres a haturay dallo siete Rl 019
 2 ten al abaytar quando reconocio el gando quinze Rly por el trabajo 019
 2 ten a un fralle por en armonia la misa quinze Rl 004
 2 ten de poner las cruces quatro Rl 004
 2 ten al saludador quatro Rl 007
 2 ten en la bñspera el san Juan y el dia de san Juan diez libras 004
 quero asus quartos siete Rl
 2 ten una misa ayntencia de los Reyes quatro Rl
 2 ten por la ordenanza de secretario siete Rly medio
 2 ten quando la visita del señor alcalde de pan y carne y otros 024
 a directos segasto bante y quatro Rl 031
 2 ten para la alcabala treinta y cinco Rl
 A manera que monta el prebicho que tiene el consejo que tiene el dicho
 consejo durante el año sus cuentor y en Rl y de costa de un tal
 año quinientos y cinquenta y doze queda de bueno quaranta
 y nueve Rl para el dicho consejo y do por bueno la dicha quan
 ta el dicho consejo y por ser as la verdad lo firmaron los que sabi
 an oy primero de enero de mil setecientos y tres años

Josepho
Antonio
Francisco Beltran
de la Cruz

San Martin
Almaden

Pedro
de la Cruz

Martin Lopez

Landachest

Don Miguel
de la Cruz

Manry

de la Cruz